Bogotá, D. C, noviembre 30 de 2023

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Subdirección para la infancia.
Ciudad.

REF. Aceptación modificación convenio de asociación No. 8294 de 2022.

Reciban un cordial saludo. La presente tiene como fin aceptar la modificación N° 2 reinversión y adición del convenio de asociación 8294 de 2022 en los siguientes términos:

1. Reinversión de recursos por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($51.570.210)**, que corresponde aportes en dinero de la SDIS.

2. Reinversión de recursos por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE. ($5.675.270),** que corresponde aportes en especie del asociado.

3. PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el SEIS (06) DE FEBRERO DE 2024.

4. Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
Representante Legal
C.C.51.707.142 de Bogotá
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 2 Sur No. 7 A – 14 Barrio Calvo Sur
Teléfonos: 4672162 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com